MINISTERIO PÚBLICO
DE LA ACUSACIÓN
~
Poder Judicial · Provincia de Santa Fe

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

RESOLUCIÓN Nº 283
SANTA FE, 01 JUL 2021

VISTO:

El Expediente Nº FG-000376/2021 del Ministerio Público de la Acusación, que trata sobre la autorización y pago de diversos gastos de la Fiscalía Regional de la 5ta. Circunscripción Judicial; y,

CONSIDERANDO:

Que se trata de gastos de la Fiscalía Regional vinculados con el legajo fiscal CUIJ 21-06346739-9 cuya caratula "Montenegro, Jorge Omar s/ Abuso Sexual gravemente ultrajante, etc.".

Que dicha Fiscalía eleva nota de los mismos, en el marco de la Resolución Vigente Nro. 00102/17, la cual establece la realización de este tipo de gastos para la comparecencia de testigos.

Que los mismos corresponden a gastos de traslado (compra de combustible y peajes), de la testigo Sra. Rita del Valle Quiroga, domiciliada en la localidad de Salsipuedes, Departamento Colón, Provincia de Córdoba, realizados desde la localidad y provincia mencionada hasta Tostado, Provincia de Santa Fe y viceversa.

Que el Fiscal de la causa expresa que la declaración de la testigo resultaba de suma importancia para el juicio oral y público que se desarrolló el día 25 de marzo de 2021, por ser la Sra. Quiroga quien se desempeñaba como Jefa de la Policía de Investigaciones al momento del hecho delictivo, y atento, a la situación epidemiológica no fue posible localizar servicios de transporte público que aseguraran su comparecencia.

Que, se considera procedente que tales gastos, se encuadren en las disposiciones del artículo 2do. de la resolución nro. 00028, de fecha 10 de febrero de 2021.

POR ELLO:

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE:

Artículo 1°: Autorízace el pago de los gastos de la Fiscalía Regional de la 5ta. Circunscripción Judicial del Ministerio Público de la Acusación vinculados con el legajo fiscal CUIJ 21-06346739-9 cuya carátula "Montenegro, Jorge Omar s/ abuso sexal gravemente ultrajante, etc", que corresponden a los gastos y conceptos que se detallan a continuación, por un total general de PESOS OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UNO CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS ($ 8.381,66):

Factura Nº	Concepto	Importe
00099076	OIL PETRO SALSIPUEDES SRL-Combustible-	$ 3.600,00
00008-00009748	FANTINI Y CIA. SA -Combustible-	$ 900,76
00067446	CAMINOS DE LAS SIERRAS SA -Peaje-	$ 80,00
0021065	CAMINOS DE LAS SIERRAS SA -Peaje-	$ 80,00
04105-00130439	CORREDORES VIALES SA -Peaje-	$ 80,00
00037214	EUGENIO DEFAGO SAC -Combustible-	$ 2.900,00
00008-00009796	FANTINI Y CIA SA -Combustible-	$ 500,89
04103-00065884	CORREDORES VIALES SA -Peaje-	$ 80,00

229889	CAMINOS DE LAS SIERRAS SA -Peaje-	$ 80,00
03194912	CAMINOS DE LAS SIERRAS SA -Peaje-	$ 80,00
TOTAL GENERAL		**$ 8.381,66**

Artículo 2°: Establécese que los gastos a que refiere el artículo precedente, serán atendidos por la Habilitación de la Fiscalía General con los fondos para gastos de funcionamiento, en virtud de la facultad conferida en el artículo 2do. de la resolución nro. 00028, de fecha 10 de febrero de 2021.

Artículo 3°: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página web del Ministerio Público de la Acusación y archívese.

Firmado digitalmente por: BACLINI Jorge Camilo
Fiscal General del Ministerio Público de la Acusación
de la Provincia de Santa Fe
Lugar: Santa Fe - Argentina